

EL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCION DE 13 DE ENERO DE 2026 DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACION DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER, POR PROMOCION INTERNA INDEPENDIENTE, 65 PLAZAS DE LA CATEGORIA DE AYUDANTE DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna independiente, a 65 plazas de la categoría de Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos del Ayuntamiento de Madrid, convocadas por Resolución de 13 de enero de 2026 del Director General de Planificación de Recursos Humanos, por la que se convocan las pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna independiente, a la categoría (BOAM nº 10.044 de 15 de enero de 2026), en su sesión celebrada el día 25 de mayo de 2026, y de conformidad con lo previsto en el apartado 4 de la base quinta de las bases generales aprobadas por Resolución de 16 de octubre de 2020 del Director General de Planificación de Recursos Humanos, que rigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la selección de personal funcionario, ha adoptado los acuerdos que se indican a continuación, en relación con las solicitudes de adaptación.

A tal efecto, los aspirantes quedan identificados por el Número de Anotación en el Registro Electrónico de la instancia en la que solicitaron su adaptación.

Aspirantes del cupo de reserva de discapacidad:

- 20260201156. Se le concede realizar el examen sentada en la primera fila. De conformidad con el Dictamen del Equipo de Valoración y Orientación del Centro

Información de Firmantes del Documento



MADRID

EDUARDO TOLEDANO VILLANUEVA - JEFE DE DEPARTAMENTO
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 03/06/2026 08:58:11
CSV : CMDPMGQJTXR7PYR6



Base nº 3 de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social de la Comunidad de Madrid, en la Junta de Valoración celebrada el día 20/03/2026.

- 20260204495. No se le concede la petición de ampliación del tiempo de realización de examen y ampliación del tamaño de letra, al considerar el Tribunal que el tiempo para realizar la prueba establecido en las bases específicas del proceso y el tamaño de la letra utilizada en el cuadernillo de examen le permitirá cumplimentar la hoja de respuestas de manera adecuada. De conformidad con el Dictamen del Equipo de Valoración y Orientación del Centro Base nº 5 de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social de la Comunidad de Madrid, en la Junta de Valoración celebrada el día 16/03/2026.

- 20260382216. Solicitud fuera de plazo.

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante el Director General de Planificación de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Firmado electrónicamente

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Eduardo Toledano Villanueva

Información de Firmantes del Documento



MADRID

EDUARDO TOLEDANO VILLANUEVA - JEFE DE DEPARTAMENTO
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 03/06/2026 08:58:11
CSV : CMDPMGQJTXR7PYR6

